ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACION DE OFERTA 021 DE 2019, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y JORGE IVAN VILLADA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.817.150 DE MARSELLA, E IDENTIFICADO CON NIT: 9817150-7, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS.

Entre los suscritos **MARLEN RUBIANO AVELINO,** mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.670.327 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, nombrada mediante Resolución No. 0560 de 18 de abril de 2016 y Acta de Posesión 096 del 19 de abril de 2016, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 00942 del 28 de junio de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará **MIGRACION COLOMBIA** por una parte; y por la otra, **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.817.150 de Marsella, e identificado con NIT: 9817150-7, propietario del establecimiento de comercio; **DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS**, y **MARCOS FELIPE AVILA BARBOSA,** en calidad de supervisor, procedemos a liquidar la Aceptación de Oferta No. 021 de 2019, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

1. Que el 23 de abril de 2019, **MIGRACIÓN COLOMBIA** comunicó la Aceptación de Oferta No. 021 de 2019, a **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ**, cuyo objeto correspondió a: "**contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del pozo artesiano subterráneo, sistema de extracción, sistema de tratamiento y purificación del agua, electrobombas, motobombas, canales aguas lluvias, tuberías, tanques de almacenamiento y distribución de agua para el uso doméstico del Centro Facilitador De Servicios Migratorios y el Puesto De Control Migratorio Fluvial (balsa) pertenecientes a la Regional Amazonas**."

2. Que el valor de la Aceptación de Oferta No. 021 de 2019 fue por la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000.00),** incluidos los impuestos a que haya lugar.

3. Que se pactó como plazo de ejecución de la aceptacion de Oferta, hasta **el 20 de noviembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto,** lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripcion del aca de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecucion, es decir, la expedicion del registro presupuestal.

4. Que el ordenador del gasto designó como supervisor de la Aceptación de Oferta No. 021 de 2019, al señor: **MARCOS FELIPE AVILA BARBOSA,** tal como consta en oficio que reposa en el expediente.

5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización de la Aceptación de Oferta No. 021 de 2019, se cumplieron con los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal y publicación en el Portal Único de Contratación SECOP.

6. Que mediante el memorando Nº 20207010001543 el supervisor manifiesta que el objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción mediante concepto de cumplimiento emitido por el supervisor. Así mismo manifiesta que de acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que el contratista presentó el soporte de pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados con fundamento en la normatividad aplicable, durante la vigencia del contrato que se liquida.

7. Que el Coordinador del Grupo Financiero presenta el siguiente estado económico respecto a la Aceptación de Oferta No. 021 de 2019, el cual hace parte integral, asi:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO – No. RP **113519**	$5,500,000.00
ADICIONAL No 1– No. Registro presupuesto	$0.00
REDUCCION – No. Registro presupuesto	$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$5,500,000.00

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DE LA ACEPTACION DE OFERTA 021 DE 2019, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA Y JORGE IVAN VILLADA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.817.150 DE MARSELLA, E IDENTIFICADO CON NIT: 9817150-7, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS.

CONCEPTO	VALOR
LIBERACION – No. Registro presupuesto	$
VALOR EJECUTADO	$5,500,000.00
SALDO A FAVOR DE UAEMC	$0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.00

Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.817.150 DE MARSELLA, E IDENTIFICADO CON NIT: 9817150-7, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS,** se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

ACUERDAN

PRIMERO: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA y **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.817.150 DE MARSELLA, E IDENTIFICADO CON NIT: 9817150-7, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS**, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** de la Aceptación de Oferta No. 021 de 2019, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia el considerando 7, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación de la Aceptación de Oferta No.021 de 2019 a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

TERCERO: El supervisor del contrato procederá a realizar el cierre del expediente en los términos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual, deberá diligenciar el formato establecido para tal fin.

CUARTO: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes. el dia 22/01/2021

MIGRACION COLOMBIA

MARLEN RUBIANO AVELINO
Subdirectora Administrativa y Financiera

CONTRATISTA

JORGE IVAN VILLADA GOMEZ
Representante legal

SUPERVISOR
MARCOS FELIPE AVILA BARBOSA

Elaboró: José Vicente Martínez – Pasante Grupo de Contratos.
Revisó: José clemente Gómez – Coordinador Grupo Contratos.
Aprobó: Guadalupe Arbeláez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica.